




# DIF

**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



**UNIENDO**  
CORAZONES

## PROGRAMA ANUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2022 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		

## Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>2. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	3
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	5
4.1 <b>General</b> .....	5
4.2 <b>Específicos</b> .....	5
<b>5. PLANEACION</b> .....	10
5.1 <b>Alcance</b> .....	10
5.2 <b>Cronograma de actividades</b> .....	11
5.3 <b>Recursos</b> .....	12
5.4 <b>Costos</b> .....	12
<b>6. RESULTADOS ESPERADOS TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN DEL PROGRAMA</b> .....	13



## 1. PRESENTACIÓN

La Unidad de Transparencia, es la Dependencia del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; encargada de procurar el derecho fundamental de acceso a la información pública y de protección de datos personales de conformidad con los artículos 6º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En el sentido de lo antes expuesto, las actividades de la Unidad tienen por objeto, el transparentar el ejercicio de la función pública, en beneficio directo del ciudadano y de la Institución misma, al ser un detonante forjador de credibilidad y confianza.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

El Municipio de Puerto Vallarta renovó el 1 de octubre del año 2021 su administración municipal, y con ella la del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el cual fue creado mediante el Decreto número 12019 de fecha 11 de abril de 1985, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, tomo CCLXXXVII, sección II, número 49 a fojas 10 a la 12 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal.

En el mes de octubre de 2021 se aprobó el Estatuto Orgánico del Sistema por medio del cual se crea la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional del Sistema, de la cual se desprende el Departamento de Transparencia Institucional, conformado por la Unidad de Transparencia y Archivo General.



En el ejercicio de las tareas de regularización, se realizó un diagnóstico mediante revisión por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional, se detectó falta de información fundamental en la página del Sistema DIF Municipal en el portal de transparencia artículo 8, repuestas ineficaces y fuera del término establecido por la Unidad, así como la falta del documento de seguridad.

Lo anterior, se llegó a la conclusión, debido a las afectaciones que ha traído consigo la contingencia sanitaria de COVID-19, en los años 2020 y 2021, la cual ha sido obstáculo para implementación correcta y efectiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aunado a la ausencia de voluntad y/o desconocimiento de la aplicación de la Ley, lo anterior generó importantes rezagos en la materia.

En el siguiente cuadro se desglosa el estado del diagnóstico aplicado:

NIVEL			
	Estructural	Documental	Normativo
ESTATUS	1. Incumplimiento a la transparencia Portal de Transparencia Pagina Sistema DIF Municipal.	1. Falta de entrega de información fundamental.	Se cuenta con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; que fue aprobado el día 07 de Enero del año 2022.
	2. Incumplimiento a la transparencia en Plataforma Nacional de Transparencia.	2. Falta de respuesta en tiempo y forma. 3. Falta de respuestas eficaces y expeditas.	
	3. Deficiente cultura de la responsabilidad de transparencia.	4. Falta de cultura de la protección de datos personales 5. Falta documento de seguridad.	

### 3 JUSTIFICACIÓN.

El Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en su artículo 32 fracción IX establece: en la primera sesión de cada año, el comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo a propuesta de la Unidad para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley para él y la Unidad, así como lo determine el Patronato.

La elaboración de este plan de trabajo, tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones, encaminadas a fortalecer los lazos de participación entre el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y sus representados. Lo anterior, a través de una eficiente publicación de registros de información pública fundamental, una pronta respuesta a las solicitudes de información, así como una buena cultura de transparencia para el mismo servidor público y para Público Usuario.



## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo General

Garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de manera oportuna, verídica y completa, con la coordinación entre las partes clave interesadas: Solicitante, Unidad de Transparencia, Servidor Público (Titular o servidor del área interna que genera la información), en cumplimiento con la Ley en la Materia. Fomentar internamente y fuera de la dependencia la cultura de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para el servicio de los ciudadanos.

### 4.2 Objetivos Específicos

1. Impulsar la actualización permanente de la Información Pública que genere el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de los medios que la misma establece, a fin de mantener un banco de información confiable y fehaciente.
2. Promover la respuesta a las solicitudes de Información, emitidas por el Público Usuario, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; a través de los mecanismos establecidos por la ley en la materia y entregársela con respuestas eficaces y expeditas.
3. Mantener actualizado el marco normativo interno sobre transparencia institucional, con la vigilancia y aplicación de modificaciones, adecuaciones o reformas que sean necesarias para lograr la alineación con el marco jurídico general de transparencia.



NIVEL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	Fórmula	METAS
Estructural	Garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de manera oportuna, verídica y completa, con la coordinación entre las partes clave interesadas: Solicitante, Unidad de Transparencia, Servidor Público (Titular o servidor del área interna que genera la información), en cumplimiento con la Ley en la Materia. Fomentar internamente y fuera de la dependencia la cultura de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para el servicio de los ciudadanos.	1 Impulsar la actualización permanente de la Información Pública que genere el Sistema DIF Municipal prevista por la Ley de la materia, a través de los medios que la misma establece, a fin de mantener un banco de información confiable y fehaciente.	1.1			
			Alimentar oportunamente la información fundamental a la página del Sistema DIF Municipal.	Información entregada en tiempo.	(Total de respuestas de áreas en tiempo/Total de requerimientos a áreas enviados). *100	90%
			1.2			
			Cargar oportunamente la información fundamental a la página del Sistema DIF Municipal.	Información en plataformas en tiempo.	(Total de información cargada en el periodo/Total de requerimientos enviados) *100	100%
			1.3			
Cargar oportunamente la información fundamental a la Plataforma Nacional de Transparencia	Información en PNT en tiempo.	(Total de información cargada/Total necesidad de información cargada). *100	50%			
1.4						
Capacitar a las áreas en el uso de plantillas y carga de información en PNT	Capacitaciones dadas	(Total de Capacitaciones dadas/Capacitaciones programadas.) * 100	100%			

*[Handwritten signature]*

NIVEL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO 2	ESTRATEGIAS	INDICADORES	Fórmula	METAS
Documental	Garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de manera oportuna, verídica y completa, con la coordinación entre las partes clave interesadas: Solicitante, Unidad de Transparencia, Servidor Público (Titular o servidor del área interna que genera la información), en cumplimiento con la Ley en la Materia. Fomentar internamente y fuera de la dependencia la cultura de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para el servicio de los ciudadanos.	Promover la respuesta a las solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, emitidas por el Público Usuario, en el ámbito de competencia del Sistema DIF Municipal a través de los mecanismos establecidos por la ley en la materia.	1.1			
			Entregar respuestas oportunas a ciudadanos solicitantes de información pública.	Las áreas contestan entiempos y forma.	(Total de respuestas dadas dentro de los 10 días/total de requerimientos enviados). *100	80%
			1.2			
			Entregar respuestas oportunas a ciudadanos solicitantes de datos personales	Las áreas contestan entiempos y forma.	(Total de respuestas dadas dentro de los 10 días/total de requerimientos enviados). *100	100%
			1.3			
			Reducir recursos de revisión.	Recursos recibidos	(Total de recursos recibidos /Total de respuestas enviadas)*100	50% menos
			1.4			
Impartir cursos de sensibilización sobre cultura de transparencia y datos personales	Cursos impartidos.	(Total de cursos dados/Total de cursos programados.)* 100	95%			
	Personal responsables capacitado en cultura de transparencia	(Total de personal que debe tomar la capacitación/total del personal capacitado)*100	90%			
1.5						
Elaborar documento de seguridad.	de Capacitaciones dadas.	(Total de capacitaciones dadas / Total de capacitaciones programadas). *100	90%			

*[Handwritten signature]*



NIVEL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	ESTRATEGIAS	INDICADORES	Fórmula	METAS
Normativo	Garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de manera oportuna, verídica y completa, con la coordinación entre las partes clave interesadas: Solicitante, Unidad de Transparencia, Servidor Público (Titular o servidor del área interna que genera la información), en cumplimiento con la Ley en la Materia. Fomentar internamente y fuera de la dependencia la cultura de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para el servicio de los ciudadanos.	Mantener actualizado el marco normativo interno sobre transparencia institucional, con la vigilancia y aplicación de modificaciones, adecuaciones o reformas que sean necesarias para lograr la alineación con el marco jurídico general de transparencia.	1.1			
			Vigilancia del marco jurídico federal de transparencia aplicable	Marco jurídico federal revisado	(Marco revisado/total de marco existente)*100	100%
			1.2			
			Vigilancia del marco jurídico estatal de transparencia aplicable	Marco jurídico estatal revisado	(Marco revisado/total de marco existente)*100	100%
			1.3			
Vigilancia del marco jurídico municipal de transparencia aplicable	Marco jurídico municipal revisado	(Marco revisado/total de marco existente)*100	100%			
1.4						
Promoción de la actualización del marco normativo interno en transparencia	Actualización del marco normativo interno	(Actualizaciones realizadas/actualizaciones solicitadas)*100	100%			

## 5. PLANEACIÓN

### 5.1 Alcance

Este programa es de aplicación para todas las Unidades Técnicas y Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el año 2022 y considerando las necesidades de cada una de ellas, detectadas en el diagnóstico realizado en Enero del año 2022.

Con miras al alcance de los objetivos antes planteados se estructura de la siguiente manera las diferentes actividades a desarrollar para dar un correcto seguimiento al desarrollo del programa.



## 5.2 Cronograma de actividades

Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atención a las solicitudes vía Plataforma Nacional de Transparencia.												
Atención a las solicitudes vía correo electrónico.												
Atención a las solicitudes vía comparecencia.												
Alimentación de la Pagina DIF Portal de Transparencia artículo 8.												
Alimentación de la Plataforma Nacional de Transparencia.												
Atención mensualmente de la Plataforma SIRES ITEI de estadísticas.												
Mantener actualizado el marco normativo sobre transparencia Institucional.												
Realizar acciones de sensibilización a todos los Funcionarios Públicos del Organismo en los procesos de Transparencia para una pronta entrega de información fundamental.												
Capacitar a los enlaces de Transparencia para una pronta y eficaz respuesta a las solicitudes de información.												
Realizar el Documento de Seguridad.												
Realizar el Programa Anual de Trabajo, acorde al desempeño y funcionamiento de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.												

*[Handwritten signature]*



### **5.3 Recursos**

En todo programa, la asignación de recursos garantiza de una manera razonable el logro de los objetivos, por tanto, se hace necesario la entrega de una adecuada cantidad de insumos, recurso humano y recursos materiales.

#### **a) Recursos Humanos**

Para el cumplimiento de las líneas descritas en líneas anteriores se cuenta con los servidores públicos en el área de la Unidad de Transparencia de la Subdirección de Planeación y Evaluación institucional, así como un enlace para la Unidad de Transparencia para dar Trámite a las solicitudes de información por cada dependencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

#### **b) Recursos Materiales**

En lo relativo a los recursos materiales, el Área la Unidad de la Transparencia cuenta con lo siguiente:

- Equipo de cómputo de escritorio.

En las dependencias se detectan de igual manera al menos un equipo de cómputo.

### **5.4 Costos**

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; trabaja con apego a la política de austeridad que dicta la Ley de Austeridad para el Estado de Jalisco, por lo que los costos de los recursos humanos y materiales están considerados en el presupuesto.

## RESULTADOS ESPERADOS TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN DEL PROGRAMA

1. Eficientar los trabajos de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de tratar adecuadamente la Información generada por la Administración, sin menoscabo al derecho de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Público Usuario.
2. Proporcionar una respuesta pronta y expedita a las solicitudes de información que ingresen por la Plataforma Nacional de Transparencia, vía correo electrónico y por comparecencia.
3. Mantener actualizada la Información Fundamental, prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.
4. Eficientar la normatividad para el buen funcionamiento interno de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.
5. Contar con el documento de seguridad que contiene las medidas de seguridad administrativa, física y técnica aplicables a sus sistemas de datos personales con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal que éstos contienen.
6. Fortalecer entre las Dependencias del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; el conocimiento de los procesos rectores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.
7. Solucionar de manera expedita, los asuntos que competen a la Unidad de Transparencia, con la participación del Comité de Transparencia.
8. Informar de manera oportuna, a la autoridad competente, a la Institución y al Público Usuario, sobre los avances en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>Elabora</b>	<b>Revisa</b>	<b>Autoriza</b>
<p>Lic. Maria de los Ángeles Villa Carrillo.</p> <p>Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Mtra. Leticia Trejo Castañeda</p> <p>Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Lic. José Roberto Ramos Vázquez</p> <p>Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p>